

concurso sin admisión previa.

Objeto: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LR-132, TRAMO DE LA N-124 A LA TRAVESIA DE BRIÑAS".

Presupuesto de contrata: cincuenta y tres millones seiscientos veintitres mil ochenta y siete pesetas (53.623.087,-Ptas.)

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo:G; Subgrupo:6; Categoría:d.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 29 de junio de 1994, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 6 de julio de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Gral Vara de Rey,3).

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 30 de mayo de 1.994.— La Responsable del Área de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

## AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

### Concurso contratación del servicio de Piscinas Municipales IV.A.533

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 10 de Mayo el Pliego de condiciones que ha de regir para el concurso del Servicio de las Piscinas Municipales de esta localidad, se expone al público dicho pliego de condiciones en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días para presentar reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el Concurso en las condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO.— Expedición, cobranza y control de las entradas y bonos, prestación del servicio del bar, con sujeción a las disposiciones que le pudieran afectar, prestación del servicio de socorrista, de conformidad con los artículos 18 y ss. del Decreto 17/1994 de 7 de abril que aprueba el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo, la limpieza diaria de los vestuarios y servicios del recinto, y el suministro de los fitosanitarios y cloro.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación se fija en setecientas mil pesetas cada año (700.000 ptas.) al alza más I.V.A.

Los licitadores podrán proponer las mejoras que tengan por conveniente, mediante las soluciones técnicas adecuadas.

DURACION Y EJECUCION.— La duración del presente contrato será desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 1994 y 1995.

La apertura de las instalaciones se llevará a cabo como máximo del 25 de junio, y permanecerán abiertas al público la primera quincena del mes de septiembre, siempre que el tiempo no lo impida, manteniéndose en todo caso el bar abierto, a decisión del Ayuntamiento.

REALIZACION E INSPECCION.— a) El servicio se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, bajo la inspección directa del Sr. Alcalde o de quien delegue.

b) Durante la prestación del servicio, el adjudicatario es responsable de las faltas que, en su desarrollo, puedan advertirse.

c) El adjudicatario suministrará al Ayuntamiento los productos fitosanitarios, tanto para vestuarios y demás dependencias, como para las piscinas. Los servicios técnicos municipales fiscalizarán esta labor, designando la empresa con la que se contrate la compra de dichos productos, la cantidad y la calidad de los mismos. El adjudicatario estará obligado al pago de los productos fitosanitarios. Será el Ayuntamiento quien los deposite, así como el encargado del cuidado del césped.

d) El Adjudicatario facilitará la utilización de los vestuarios al equipo de fútbol local cuando bajen a sus entrenamientos. Desde el 15 de septiembre hasta el 15 de Junio las instalaciones del bar, serán utilizadas por el club de fútbol.

e) Podrán exigirse el uso de gorro para la entrada en la piscina.

f) Los socorristas deberán permanecer a pie de piscina para la prestación de sus servicios durante todo el horario de funcionamiento de la piscina. En todo caso, el adjudicatario deberá cumplir lo estipulado en los artículos 18 y ss. del Título VI del Real Decreto 17/94.

g) El adjudicatario estará obligado a poner letreros en los que se prohíbe el uso de calzado en el recinto de la piscina.

h) Estará terminantemente prohibido servir productos del bar en recipientes de cristal en la zona verde.

i) El adjudicatario estará obligado al pago de los recibos de luz y teléfono, desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre. Asimismo, tendrá la obligación de dejar encendidas por la noche las farolas del recinto de las piscinas.

j) El adjudicatario tiene la obligación de suscribir un seguro de responsabilidad civil como mínimo por 100 millones de pesetas.

PAGO.— El adjudicatario ingresará en el Ayuntamiento la cantidad ofertada durante los diez primeros días a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

RIESGO Y VENTURA.— La gestión de servicio, se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las instalaciones.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— La fianza provisional será de 30.000 ptas.

El que resulte adjudicatario definitivo deberá prestar una garantía o

fianza de 500.000 ptas. por año.

La prestación de garantías se rige por el Art. 123 y 124 de la Ley de Contratos del Estado.

LICITADORES.— Podrán concurrir al concurso las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado, Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General y en especial sus artículos 159, letra b) y 178, número 2, letra d).

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Cuando en representación de alguna Sociedad, civil o mercantil, concurra algún miembro de la misma deberá justificar documentalmente si está facultado para ello.

El contrato se otorgará con una sola persona o entidad. No obstante, podrá concertarse con dos o más personas si se obligare solidariamente respecto a la Corporación, cuyos derechos frente a la misma será en todo caso indivisibles.

Proposiciones y documentación complementaria.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración del licitador en la que afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los art. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 159, letra b) y 178, número 2, letra d), de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General.

c) Justificante de estar al corriente del pago de la cuota de la Seguridad Social y del I.A.E. (fotocopia).

d) Documentos que acrediten la personalidad jurídica.

Documento Nacional de Identidad, poder bastanteado, si se obra en representación de otra persona o entidad.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil descrita en el registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

f) Documentos de Calificación y Clasificación Empresarial, en su caso.

g) Cumplimiento de las obligaciones tributarias en la norma establecida en el R.D. 1462/85, de 3 de Julio.

Las proposiciones y documentos, que se acompañan se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso para la adjudicación del Servicio de las Piscinas Municipales", y se entregarán en la Secretaría Municipal durante los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto al último anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

APERTURA DE Plicas.— El acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que finalice el de presentación de proposiciones a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y el Sr. Secretario, que dará fe. Su fuera sábado las plicas se abrirán el siguiente día hábil.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en los art. 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento puede valorar la selección del contratista ponderando los siguientes criterios:

a) Experiencia en Hostelería.

b) La correcta programación de actividades.

Cada uno de los apartados anteriores debe probarse con la documentación, que justifique el objetivo interesado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines sin que por ello se pueda exigir indemnización por parte del contratista.

ADJUDICACION DEFINITIVA.— Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los tres días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente el documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

Si no atendiere dicho requerimiento, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formare en el término señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias previstas en el artículo del Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION.

Don ..., provisto de D.N.I. nº ..., expedido en ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, que acompaña, enterado del Pliego de Condiciones y demás documentos del expediente del servicio de bar de las piscinas municipales, se comprometo a realizarla con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de ...

En Ezcaray a 11 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HARO

Expediente de contratación, mediante concurso, de material instrumental para el Conservatorio de Música IV.A.510

En sesión plenaria de fecha 17 de mayo de 1.994, se aprobó adjudicar a J.M. Garate Erviti, el contrato de suministro de "Material instrumental para el Conservatorio de Música" por un importe de 23.126.010 ptas.

Haro, a 20 de mayo de 1994.— El Alcalde.